

SE EXTRAVIÓ
la tarjeta
de operación N° 3562,
placa BD00731
de la empresa
UNITRANSMITA

C212030215/17

Se comunica el extravío del
TÍTULO DE BACHILLER
N° 0177872 SERIE "N" nombre
de Carolina Laura Chavez Rojas
con CI: 15934593 LP, se publica
este aviso para los fines legales
que correspondan.

C212030210/17

POR EXTRAVÍO
QUEDA NULO
RUAT CON
PLACA 4056EKI

C212030046/17



COMUNICADO

ACTUALIZA TUS DATOS PERSONALES

Informamos a todos nuestros clientes que estamos realizando la **actualización de datos personales** en nuestro sistema interno. Este proceso nos permitirá brindarte un servicio **más ágil, seguro y confiable**.

¿Qué debes hacer?

Acércate a cualquiera de nuestras **agencias o sucursales a nivel nacional** y actualiza tu información personal.

Requisitos:

- Documento de identidad vigente (cédula de identidad o carnet de extranjería).

**¡Tu colaboración es fundamental
para seguir brindándote la mejor atención!**

www.diaconia.bo [/DiaconiaFD](https://www.facebook.com/DiaconiaFD)

P212030061/16,17,18



AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL -
COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE
EL ALTO
AVISO DE REMATE
PRIMER AVISO DE REMATE.

LA DRA. KENNIA N. GUTIERREZ
ANDALUZ JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL):
HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL
PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO
FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO
ARTEAGA CAMPANA EN CONTRA DE RENATO FERNANDEZ
FERNANDEZ Y JUANA MORALES GONZALES SOBRE COBRO DE
BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE
en cumplimiento al auto cursante a fs. 134-134 vta. de obrados, cuyo
tenor es como a continuación se transcribe: AUTO CURSANTE A FS.
134 - 134 VTA. DE OBRADOS. El Alto, 23 de febrero de 2026.-----
VISTOS. En atención al memorial que antecede en mérito al principio
de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de
2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales
de Viacha de fs. 118 118 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 115
de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del
presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA
PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE
DE TERRENO) ZONA CHONCHOCORO MACHACAMARCA DISTRITO
N 7, URB. MARISCAL SANTA CRUZ, UNIDAD VECINAL "8.N",
MANZANA "S/N" LOTE "761" CON UNA SUPERFICIE DE 240.00
MTS.2 REGISTRADO CON LA MATRICULA Nro. 2081010060905
registrado a nombre de JUANA MORALES GONZALES (demandada)
sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados
únicamente, sobre la base de Bs. 220.516.45.- (DOSCIENTOS VEINTE
MIL QUINIENTOS DIECISEIS 45/100 BOLIVIANOS), conforme al
avalúo pericial comercial de Fs. 99-110 de obrados, aprobado en
fecha 13 de noviembre de 2025 conforme auto de Fs. 115 de obrados,
verificativo de audiencia que se señala para el día MARTES 24 DE
MARZO DE 2026 a Hrs. 10:00 am., que se llevará a efecto en EL HALL
DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de
Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación
estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código
Procesal Civil. Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de
2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015,
acuerdo de Sala Plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016
todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No.

01/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz
se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS
INGALI CONDORI Martillero Judicial No. 12 del Distrito Judicial de
la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco
Valle No. 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular
No. 71966119 quien previa su notificación personal y legal deberá
aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del
Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados
en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y
lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de
garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito
judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme
lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439.-
----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados
en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del
remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta
la gestión 2023 conforme certificación del Gobierno Autónomo
Municipal de Viacha, cursante a Fs. 119 de obrados. Asimismo, se
dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez
en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo
dispone al Art. 419 parágrafo III de la Ley 439.----- De igual forma
se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes
gravámenes ----- 1. EMBARGO EN FAVOR DE EL BANCO FORTALEZA
SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) POR LA SUMA DE
BS. 38961.09.----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan
consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 118 118
vta. de obrados.----- De igual forma se dispone que por el Oficial
de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el
presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren
constituidas hipotecas gravámenes sobre el bien inmueble a
rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del
Código Civil, previas las formalidades de ley.----- Firma y Sella: Dra.
Kennia N. Gutierrez Andaluz - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL
7° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL
ALTO - LA PAZ - BOLIVIA EN SUPLENCIA LEGAL.----- Firma y Sella:
ABG. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO - SECRETARIO - ABOGADO -
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - EL ALTO - TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA
----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.-
Cc. Arch. NPB

ABG. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212030208/17